# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE Nº 715-2315/18.
RT.

**DECRETO Nº 987 -S-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUN. 2020

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita el adicional por circuito cerrado, a favor de las agentes Angélica Liquin, CUIL 27-36491251-5, y Ermelinda Claudia Mamani, CUIL 27-30150905-2, personal contratado revistando en los cargos categoría 13 (c 4), agrupamiento técnico Escalafón General, Ley N° 3161/74, con funciones en la U. de C. 36 01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo Nº 3751-S-13; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de la Certificación de Servicios e Informe emitidos por el Nosocomio de referencia se desprende que la Sra. Liquin cumple funciones de Enfermera en el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica a partir del 01 de julio de 2017 a la fecha, y que la Sra. Mamani cumple funciones de Enfermera en el Servicio de Terapia Intensiva en idéntico periodo;

Que, por Resolución Ministerial Nº 5050-S-19, se reconoció a partir del 01 de julio de 2017, el suplemento por circuito cerrado del 30% previsto en las disposiciones del artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 3751-S-13, a favor de las agentes Liquin y Mamani, efectivizándose el pago del mismo a partir del 01 de enero 2018;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite opinión legal;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite Dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria con la que se afrontará la erogación del presente trámite;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**
**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º:** Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expte. N° 715-2315/18, caratulado: "Se solicita tramite pago por Circuito Cerrado de las agentes: Angelica Liquin y Ermelinda Claudia Mamani", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2020 - Ley N° 6149, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOCOPIAL ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

41

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

/// CDE. A DECRETO Nº **987** -S-

**ARTICULO 3º:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO - JUJUY

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[illegible] COPIA [illegible] ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD - PCIA. DE JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy